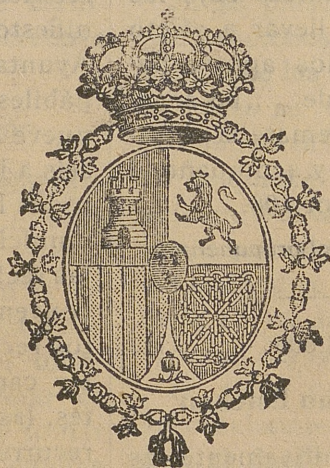


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 5 de Octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 3.629

Junta Central de Transportes mecánicos rodados.

Habiendo sido concedida definitivamente por la Junta Central de Transportes, en su sesión de 6 de Septiembre de 1927, la exclusiva por veinte años para el transporte de viajeros y correspondencia pública a don Eustasio Abril Carnero en la línea de Valladolid a Zamora, de conformidad con los preceptos del Real decreto de 4 de Julio de 1924 y de su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre siguiente, se hace público para conocimiento general, conforme a lo prevenido en el artículo 50 del mencionado Reglamento.

Madrid, 30 de Septiembre de 1927.—El Vocal Secretario, *Jaime Sánchez Horcajada*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.643

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Las personas que deseen verificar el examen de aptitud de operadores de cinematógrafo que preceptúa la Real orden de 20 de Febrero de 1924, presentarán en este Gobierno, Negociado 6.º, una instancia en papel de una peseta veinte céntimos, en la que se indicará el aparato o aparatos de proyecciones cinematográficas del que desea ser examinado.

El plazo de presentación de instancias terminará a los diez días hábiles de la inserción de la presente circular en el «Boletín Oficial» de la provincia, dando en seguida comienzo los exámenes en el Gran Teatro de esta capital.

Valladolid, 5 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.616

Almenara de Adaja

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, formados por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1928, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas, apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Almenara de Adaja, 3 de Octubre de 1927.—El Alcalde, *Quiterio García*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto el de la riqueza urbana en el Ayuntamiento de Marzales.

Núm. 3.551

Berceruelo

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría, durante el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, para que los vecinos puedan examinarle y formular, durante dicho plazo y ocho días después, las reclamaciones que estimen pertinentes, como determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Berceruelo, 28 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, *Pablo García*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Pesquera de Duero.

Núm. 3.624

Melgar de abajo

Hallándose terminado el padrón de todos los vehículos automóviles con motor mecánico existentes en esta localidad, referentes al impuesto sobre patente nacional para 1928, se halla expuesto al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, en la inteligencia que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Melgar de abajo, 3 de Octubre de 1927.—El Alcalde, *Ágape Mazariegos*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Saelices de Mayorga.

Núm. 3.573

Palazuelo de Vedija

Formada la matrícula de Industrial de este término para el año de 1928, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en ella comprendidos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Palazuelo de Vedija, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde accidental, *Bienvenido Alvarez*.

Núm. 3.589

La Parrilla

El día 22 de los actuales, a las once horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de la corta de 410 pinos del monte Ontorio, de estos propios, bajo el tipo de novecientas setenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Dicha subasta se llevará a efecto con sujeción estricta a las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, Reglamento sobre la contratación de 2 de Julio de 1924 y artículo 162 del Estatuto municipal, y las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta al final y a las condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto al público.

La Parrilla, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones facultativas y económicas, bajo las cuales se ha de llevar a efecto la subasta del aprovechamiento forestal de....., las acepta y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y acompaña el resguardo del 10 por 100.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.590

La Parrilla

El día 25 del actual mes de Octubre, a las once y doce horas, respectivamente, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas para el aprovechamiento de pastos y frutos de piña del monte Ontorio, de estos propios, bajo el tipo de cuatrocientas cuarenta pesetas y dos mil pesetas, respectivamente.

Dichas subastas se llevarán a efecto con sujeción estricta a las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y artículo 162 del Estatuto municipal, y las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta al final, y a las condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto al público.

La Parrilla, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

Modelo de proposición

Don... , con capacidad legal para contratar, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones fa-

cultativas y económicas bajo las cuales se han de llevar a efecto las subastas de los aprovechamientos forestales de....., las acepta y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas y acompaña el resguardo del 10 por 100.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.609

Pedrajas de San Esteban

Aprobadas definitivamente las cuentas municipales correspondientes al 5.º trimestre de 1924, año de 1924 a 1925, 1925 a 1926 y 2.º semestre del año 1926, se hace saber por medio del presente que

referidas cuentas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles de oficina, y desde las nueve a las trece y de las diez y seis a las diez y nueve, para que todos los vecinos de este término municipal puedan presentar cuantas reclamaciones estimen y crean convenientes; advirtiéndole que estos recursos en caso de no resultar cargos contra los cuentadantes, las costas serán impuestas al recurrente de conformidad con el párrafo segundo del artículo 581 del Estatuto municipal.

Pedrajas de San Esteban, 3 de Octubre de 1927.—El Alcalde accidental, Segundo Martín.

Núm. 3.566

PEÑAFIEL

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes actual, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO		DIFERENCIA	
		anterior — Pesetas	actual — Pesetas	en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	Q. m.	59'50	59'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	3'10	3'10	»	»
Bacalao	»	2'20	2'20	»	»
Arroz.	»	0'90	0'90	»	»
Patatas	»	0'45	0'45	»	»
Judías.	»	1'20	1'20	»	»
Garbanzos	»	1'60	1'60	»	»
Azúcar pilé.	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla.	»	1'75	1'75	»	»
Carne de vaca	»	3'40	3'40	»	»
Idem lanar	»	3'00	3'00	»	»

Peñafiel, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Angel Escribano.—El Secretario, Matias Bayón.

Núm. 3.610

Quintanilla de abajo

Cumpliendo lo dispuesto en las vigentes disposiciones, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de resinación de 1.500 pinos del monte de estos propios, titulado Pinar de Abajo, bajo el tipo de 7.500 pesetas por el quinquenio.

El pago de dicho servicio se verificará de una sola vez, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva del remate.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 28 del corriente mes, a las diez de su mañana.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio lici-

tador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado de la provincia, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas la cédula del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 375 pesetas en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuya fianza deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente de la subasta los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse

escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinación de 1.500 pinos del monte de propios».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre sus autores; y si terminado dicho plazo de quince minutos, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de la suerte la adjudicación provisional del remate.

El plazo para el disfrute del aprovechamiento de referencia será el fijado por la Jefatura de Montes del distrito.

No se podrá dar principio al disfrute del repetido aprovechamiento, hasta tanto que el rematante haya cumplido con los requisitos establecidos por la Superioridad, para que le sea expedida la correspondiente licencia de aquél y se le haya entregado el mismo por el personal facultativo.

Mencionado aprovechamiento ha de llevarse a cabo con sujeción a lo estipulado en el pliego de condiciones facultativas que, juntamente con el de económicas-administrativas y demás documentos de que se compone el expediente para la explotación de aquél, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición.

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de resinación de 1.500 pinos del monte de estos propios, Pinar de Abajo, se compromete a tomar aquél, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de..... (la cantidad en pesetas y céntimos en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Quintanilla de abajo, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Mariano Rivón.

Núm. 3.611

Quintanilla de abajo

Cumpliendo lo dispuesto en las vigentes disposiciones, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento de corta de 116 árboles del monte de estos propios, titulado Pinar de Abajo, bajo el tipo de 1.725'22 pesetas.

El pago de dicho servicio se verificará de una sola vez, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva del remate.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 28 del corriente mes, a las once de su mañana.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado de la provincia, extendidas en papel sellado de la clase 8.^a, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas la cédula del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 86'25 pesetas en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuya fianza deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente de la subasta los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de corta de 116 árboles del monte de propios».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre sus autores; y si terminado dicho plazo de quince minutos, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de la suerte la adjudicación provisional del remate.

El plazo para el disfrute del aprovechamiento de referencia, será el fijado por la Jefatura de Montes del Distrito.

No se podrá dar principio al disfrute del repetido aprovechamiento hasta tanto que el rematante haya cumplido con los requisitos establecidos por la Superioridad, para que le sea expedida la correspondiente licencia de aquél y se le haya entregado el mismo por el personal facultativo.

Mencionado aprovechamiento ha de llevarse a cabo con sujeción a lo estipulado en el pliego de condiciones facultativas que, juntamente con el de económicas-administrativas y demás documentos de que se compone el expediente para la explotación

de aquél, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en la calle....., número....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de corta de 116 árboles del monte de estos propios, Pinar de Abajo, se compromete a tomar aquél con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de....., (la cantidad en pesetas y céntimos en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Quintanilla de abajo, 1.º de Octubre de 1927. — El Alcalde, Mariano Rivón.

Núm. 3.612

Quintanilla de abajo

Cumpliendo lo dispuesto en las vigentes disposiciones, se anuncia al público la subasta relativa al aprovechamiento del fruto de pino del monte de estos propios, titulado Pinar de Abajo, bajo el tipo de 1.600 pesetas.

El pago de dicho servicio se verificará de una sola vez, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva del remate.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, día 28 del corriente mes, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado de la provincia, extendidas en papel sellado de la clase 8.^a, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas la cédula del licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 80 pesetas en concepto de fianza provisional para tomar parte en dicho acto, cuya fianza deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 20 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente de la subasta los pliegos que contengan sus proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento del fruto de pino del monte de propios».

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre sus autores; y si terminado dicho plazo de quince minutos subsistiese la igualdad se decidirá por medio de la suerte la adjudicación provisional del remate.

El plazo para el disfrute del aprovechamiento de referencia, será el fijado por la Jefatura de Montes del Distrito.

No se podrá dar principio al disfrute del repetido aprovechamiento hasta tanto que el rematante haya cumplido con los requisitos establecidos por la Superioridad, para que le sea expedida la correspondiente licencia de aquél y se le haya entregado el mismo por el personal facultativo.

Mencionado aprovechamiento ha de llevarse a cabo con sujeción a lo estipulado en el pliego de condiciones facultativas que, juntamente con el de económicas-administrativas y demás documentos de que se compone el expediente para la explotación de aquél, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., bien enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento del fruto de pino del monte de estos propios, Pinar de Abajo, se compromete a tomar aquél con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de... (la cantidad en pesetas y céntimos en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Quintanilla de abajo, 1.º de Octubre de 1927. — El Alcalde, Mariano Rivón.

Núm. 3.622

Tamariz de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1928, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días más podrán los vecinos formular cuantas reclamaciones u observaciones se estimen convenientes por los contribuyentes o entidades interesadas.

Tamariz de Campos, 1.º de Octubre de 1927. — El Alcalde, Restituto Blanco.

Núm. 3.606

Valdestillas

El día 28 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los productos resultantes de la poda u olivación que ha de ejecutarse en el monte Alto o Capones, de estos propios, bajo el tipo de seis pesetas cárcel de leña, y cinco céntimos carga de ramera, que según el Plan, hacen una tasación provisional para la subasta de mil cuatrocientas pesetas, y en el mismo día y hora de las doce, en igual local, se celebrará también la de la misma clase de aprovechamiento del monte Tamarizo, de estos propios, bajo el tipo de cinco céntimos carga de ramera, que según dicho Plan, hace una tasación provisional para la subasta de cuatrocientas pesetas. Ambas subastas se verificarán con arreglo a las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, al Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y artículo 162 del Estatuto municipal, así como a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se verificarán bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos que designe la Comisión municipal permanente y de un funcionario del ramo de Montes.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador o persona que le represente por medio de poder declarado bastante por el Letrado de Olmedo, don Esteban Molpeceres, en papel de la clase 6.^a y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, acompañadas de la cédula personal y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de setenta pesetas para la primera y veinte para la segunda, en concepto de depósito provisional para tomar parte en el acto.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones, en las que harán constar el precio por unidad.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de los productos resultantes de la corta de olivación que ha de eje-

cutarse en el monte de estos propios, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de cárcel de leña y carga de ramera (según proceda y la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Vadestillas, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 3.607

Valdestillas

El día 27 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de fruto de piña del monte Alto o Capones, de estos propios, bajo el tipo de dos mil pesetas, y en el mismo día y hora de las doce, en igual local, la subasta del fruto de piña del monte Tamarizo, de estos propios, bajo el tipo de dos mil pesetas también; dichas subastas se verificarán con sujeción estricta a las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, al Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y artículo 162 del Estatuto municipal, así como a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las subastas se verificarán bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de éstos que designe la Corporación municipal permanente, y de un funcionario del ramo de Montes o de la Guardia civil.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por el letrado de Olmedo, don Esteban Molpeceres, en papel de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, acompañadas de la cédula personal y resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o Caja general de Depósitos, el 5 por 100 del tipo de subastas, o sea la cantidad de cien pesetas para cada una en concepto de depósito provisional para tomar parte en el acto.

Durante el plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones.

Si se presentasen dos o más iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste

la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y a las disposiciones legales citadas.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta relativa al aprovechamiento de piña del monte....., de propios de Valdestillas, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de....., (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Valdestillas, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Juan Román.

Núm. 3.618

Villabrágima

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villabrágima, 3 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Cecilio García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de
Almenara de Adaja.
Corrales de Duero.
Saelices de Mayorga.

Núm. 3.599

Villacarralón

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año 1928, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho presupuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Villacarralón, 1.º de Octubre de 1927.—El Alcalde, Basiliano López.

Núm. 3.588

Villagarcía de Campos

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 25 de los corrientes, en virtud de lo que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó nombrar Vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes real y personal, que en unión de los electos han de confeccionar en su día el repartimiento general de utilidades de esta villa para el año próximo de 1928, habiéndose tenido en cuenta para su designación los artículos 483 y 484 del citado Estatuto, a los señores siguientes:

Parte real

D. Gerardo Álvarez González.
D.ª Casilda Domínguez Gutiérrez.
Excelentísima señora Condesa de Cifuentes.
D. Filoteo Sahagún López.

Parte personal

D. Manuel Rodríguez.
» Florencio Gutiérrez Ruiz.
» Teodoro Martínez Mateo.
» Antimo Cabeza Cortés.

Lo que se hace público al objeto de que en el plazo de siete días puedan producir las reclamaciones oportunas según determina referido artículo 489.

Villagarcía de Campos, 30 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Andrés Fernández.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.603

VALLADOLID.—PLAZA

Nuño de la Rosa y López, José; natural de Huerta de Valdecarábanos (Toledo), de estado casado, profesión abogado, de 31 años, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz pequeña, color del rostro moreno, que viste decentemente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Reina, 27 (Pensión Navas); procesado por estafa de 353 pesetas al Hotel de France, de Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser emplazado y reducido a prisión.

Núm. 3.631

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Castro Naranjo, José; natural de Constantina de la Sierra (Sevilla), de estado soltero, profe-

sión hojalatero, de 20 años, delgado, moreno, que viste traje azul de mecánico; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa de una bicicleta a Justiniano Manuel; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Río, para ser indagado y reducido a prisión.

Juzgados municipales

Núm. 3.634

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 610 del corriente año, por lesiones, por atropello a Luisa Torres, contra un individuo desconocido, cuyo hecho tuvo lugar el día veinte de Septiembre último, al atropellarla dicho individuo con una bicicleta, por la calle de la Estación de esta ciudad; ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado denunciado desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince del corriente mes, y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a primero de Octubre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.528

Comandancia de la Guardia civil

ANUNCIO

El día 26 del actual, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta de varios efectos de montura y equipo, dados de desecho.

Valladolid, 3 de Octubre de 1927.—El Teniente Coronel primer Jefe, Antonio Lorenzo Rodríguez.

Imprenta del Hospicio Provincial.